



Procedimientos para hacer transferencias en LEISD para el año escolar 2024-2025

Renovación de transferencias

Las transferencias se aprueban únicamente por un solo año escolar. Los alumnos deberán solicitar (renovar) su transferencia cada año. La aprobación de esta transferencia no garantiza la aprobación de transferencias en los años subsecuentes. Antes de aprobar una nueva solicitud para el siguiente año escolar, se evalúa la asistencia, al igual que la disciplina del alumno en el año en curso.

1. Los padres deberán llenar la solicitud de transferencia publicada en la sección de Servicios Estudiantiles de la página de LEISD (www.littleelmisd.net) a partir del 1° de marzo de 2024.
2. Las solicitudes serán procesadas y la Oficina de Servicios Estudiantiles enviará una carta a los padres/tutores, por correo electrónico, ya sea asignando la aprobación o la negación a su solicitud, antes del fin de año escolar 2024/2025.
3. El padre/tutor deberá proveer la documentación adecuada, incluyendo:
 - Archivos escolares tales como boletas de calificaciones, registro de asistencia y reportes de disciplina
4. Las transferencias se procesarán en el orden en que éstas se reciban y serán analizadas individualmente por el Distrito Escolar de Little Elm al momento de su recepción.
5. Una vez que se llene la Solicitud de Transferencia, que se incluyan los documentos y que todo se haya recibido, esto será sujeto a revisión. La decisión de conceder una transferencia se basa en la recepción de los documentos y de la disponibilidad de lugares en el año escolar de la escuela solicitada.

Transporte para alumnos transferidos

El distrito no proveerá transporte a los alumnos transferidos. Al momento de solicitar una transferencia, los padres deberán asumir la responsabilidad de transportar a sus hijos hacia y desde la escuela.

Factores que son considerados en el proceso de aprobación

Los factores que se consideran para la aprobación de las solicitudes de transferencia incluyen, pero no se limitan a: la capacidad numérica de la escuela, el programa vigente en el momento o el monto de inscripciones en cada escuela, las perspectivas de crecimiento, la inscripción por grado escolar, la distribución de maestros, la distribución del personal profesional y el historial de asistencias y de conducta del alumno.



Alumnos que ya no viven dentro del distrito escolar

Si un alumno que residía en el distrito, deja de ser residente de éste en el transcurso de un semestre, se le permitirá asistir a su escuela el resto de ese semestre. Antes del final de ese semestre, los padres pueden solicitar una Transferencia de fuera del Distrito si sus hijos califican y hay espacio disponible en las escuelas. A los padres que cuenten con un contrato de construcción de su casa se les permitirá transferirse al distrito de manera provisional por un período no mayor de 90 días calendario a partir de la fecha de su solicitud de transferencia. Si no se comprueba la residencia legal dentro del distrito en el transcurso de esos 90 días con una declaración fiscal o con un contrato de renta, la transferencia del alumno será revocada. Los padres tienen la opción de llenar una Solicitud de Transferencia de fuera del Distrito para que sus hijos puedan ser tomados en cuenta para aceptarlos dentro del Distrito Escolar de Little Elm. Para esto, los alumnos deberán cumplir con todos los requisitos establecidos.

UIL

Se tendrá que cumplir con los reglamentos de UIL en relación a la elegibilidad del alumno para participar en competencias deportivas. La aprobación de la Transferencia de fuera del Distrito no verifica la elegibilidad del alumno para competir cumpliendo los reglamentos de UIL. Los alumnos que estén en deportes y que se cambien de una preparatoria a otra, no son elegibles para competir representando a la escuela durante un año. Los alumnos no pueden transferirse por motivos deportivos. Aquellos que participen en deportes de UIL deberán checar su elegibilidad con el Director de Deportes del Distrito. Para que un alumno sea considerado para participar en deportes dentro del Distrito Escolar de Little Elm, deberá proveer todos los papeles y documentación requeridos.

Revocación de transferencias

Los alumnos que hayan sido transferidos deberán cumplir con todas las normas y reglamentos del Distrito Escolar de Little Elm, incluyendo, pero no limitándose a: las Políticas y Reglamentos del Distrito; el Código de Conducta del Estudiante y los Requisitos de Asistencia. Se podrá revocar la transferencia a un alumno si éste no acata todas las políticas y reglamentos, o en base a la asistencia insuficiente a la escuela, llegadas tarde excesivas, o conducta inapropiada.

Los hijos de empleados del distrito pueden asistir a la escuela en la que labore(n) su(s) padre(s), o pueden solicitar ser transferidos a una escuela de LEISD que esté abierta a recibir transferencias internas.



Aquellos alumnos que vivan dentro de los límites de LEISD, serán considerados para ser transferidos a una escuela del mismo distrito en base al cupo y así poder honrar la transferencia otorgada por la Oficina de Servicios Estudiantiles.

Los alumnos de secundaria deberán asistir a la secundaria que les corresponda por su domicilio. No existen transferencias interdistritales para el nivel de secundaria.

Por favor tenga en consideración que si se proporciona información falsa o engañosa, se revocará de inmediato la solicitud original de transferencia y el alumno será puesto de nuevo en su escuela correspondiente.

Si tiene preguntas respecto al proceso de la solicitud, comuníquese a la [Oficina de Servicios Estudiantiles](#).

Las políticas del Consejo Administrativo de LEISD respecto a la transferencia de alumnos se puede consultar en:

[Interdistrict Transfer Policy](#) - FDA (LOCAL)

[Intradistrict Transfer Policy](#) - FDB (LOCAL)